RESOLUCIÓN de 8 de noviembre de 2022, del Rector, por la que se modifica el Plan de estudios de Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería. (2022063475)

Obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación –ANECA–, aceptando la modificación del Plan de estudios de Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería, título oficial establecido por Acuerdo del Consejo de Ministros de 13 de enero de 2017 (publicado en el BOE de 26 de enero de 2017).

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el capítulo VII sección 3ª del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha resuelto publicar la modificación siguiente del Plan de estudios del título oficial de Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería, que quedará estructurado según consta en el anexo de esta resolución:

Modificación de asignaturas.

Esta modificación del Plan de estudios surtirá efectos a partir del curso académico 2022/2023.

Cáceres, 8 de noviembre de 2022.

El Rector, ANTONIO HIDALGO GARCÍA

ANEXO

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

Plan de estudios conducente al título de Máster Universitario en Simulación en Ciencias e Ingeniería.

5.1. Estructura de las enseñanzas

Tabla 1. Distribución del Plan de estudios en ECTS por tipo de materia

Tipo de materia	Créditos
Obligatorias	24
Optativas	30
Trabajo fin de máster	6
Total	60

Tabla 2.1. Estructura modular del Plan de estudios

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Formación Básica	Fundamentos Matemáticos	Ecuaciones Diferenciales	6	Obligatoria (híbrida)
		Tratamiento Estadístico de Datos	6	Obligatoria (híbrida)
	Computación Avanzada	Programación Avanzada	6	Obligatoria (híbrida)
		Inteligencia Computacional	6	Obligatoria (híbrida)

Módulo	Materia	Asignatura	ECTS	Carácter
Optativas	Herramientas para la Simulación	Métodos Numéricos	6	Optativa (híbrida)
		Visión por Computador	6	Optativa (híbrida)
		Herramientas de Simulación Avanzada	6	Optativa (híbrida)
	Prácticas Académicas Externas	Prácticas Académicas Externas	6	Optativa (presencial)
	Simulación en Ingeniería	Dinámica de Fluidos Computacional Aplicada	6	Optativa (híbrida)
		Simulación en Ingeniería de Máquinas	6	Optativa (híbrida)
		Simulación en la Gestión de Entornos Smart	6	Optativa (híbrida)
	Simulación en Ciencias	Dinámica no Lineal	6	Optativa (híbrida)
		Física Estadística Computacional	6	Optativa (híbrida)
		Optimización y Complejidad	6	Optativa (híbrida)
Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster	Trabajo Fin de Máster (en la especialidad cursada)	6	Trabajo fin de estudios (no presencial)

Tabla 2.2. Especialidades del Máster

Especialidad (el estudiante elegirá tres asignaturas de una especialidad y otras dos de las materias Herramientas para la Simulación y Prácticas Académicas Externas)	Asignatura
Especialidad en Simulación en Ingeniería	Dinámica de Fluidos Computacional Aplicada
	Simulación en Ingeniería de Máquinas
	Simulación en la Gestión de Entornos Smart
	Métodos Numéricos
	Visión por Computador
	Herramientas de Simulación Avanzada
	Prácticas Académicas Externas
Especialidad en Simulación en Ciencias	Dinámica no Lineal
	Física Estadística Computacional
	Optimización y Complejidad
	Métodos Numéricos
	Visión por Computador
	Herramientas de Simulación Avanzada
	Prácticas Académicas Externas

Tabla 3. Secuencia de las asignaturas en el Plan de estudios i

	Curso 1º
Semestre 1º	Inteligencia Computacional
	Tratamiento Estadístico de Datos
	Programación Avanzada
	Optativa 1 (Materia "Herramientas para la Simulación" o "Prácticas Externas")
	Optativa 2 (Materia "Herramientas para la Simulación" o "Prácticas Externas")
Semestre 2º	Ecuaciones Diferenciales
	Optativa 3 (Materia "Simulación en Ingeniería" o Materia "Simulación en Ciencias")
	Optativa 4 (Materia "Simulación en Ingeniería" o Materia "Simulación en Ciencias")
	Optativa 5 (Materia "Simulación en Ingeniería" o Materia "Simulación en Ciencias")
	Trabajo Fin de Máster

i. Esta secuencia de asignaturas podrá ser objeto de modificación por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Extremadura y evaluación favorable de la ANECA